

Euskara

Política
lingüística



Pamplona



Olite

Lingua navarrorum

Administraciones

Principales actuaciones

La enseñanza

De cara al futuro

Català

Galego

Cymraeg

Elsässisch





El Euskara vivo

¿En vías de normalización?

La Dirección General

Objetivos principales

Aria, localidad
del valle de
Aézcoa

Administraciones

Principales actuaciones

La enseñanza

De cara al futuro





¿En vías de normalización?

La Dirección General

Objetivos principales

El euskera ha sufrido un proceso ininterrumpido de pérdida hasta hace poco. Además, dicho proceso ha sido particularmente intenso en determinados períodos: a mediados del siglo XIX y tras la guerra civil española. El euskera perdió el estatus social necesario, fue despreciado y rechazado, considerado como un idioma no apto para el mundo moderno.

Actualmente, en cambio, el retroceso se ha detenido y tanto las encuestas como los padrones demuestran que el número de vascoparlantes no solo se mantiene sino que está aumentando. Esta recuperación, aunque en opinión de muchos es todavía tímida, se debe, sin duda alguna, a la voluntad y esfuerzo de los navarros. La opinión y aceptación por parte de los navarros hacia el euskera se ha modificado sustancialmente en los últimos años y merced al euskera unificado se ha podido demostrar que dicha lengua constituye un instrumento adecuado para hacer frente a los retos que plantea la vida moderna.

Para regular la utilización normal y oficial del euskera, tanto en el ámbito de la convivencia social como en el de la enseñanza, en 1986 se promulgó la Ley del Vascuence, que suscitó desde el principio fervientes posturas a favor y en contra.

Dicha ley tiene diversos objetivos generales: definir los instrumentos para que los ciudadanos conozcan y usen el euskera, velar la recuperación y desarrollo del euskera y garantizar su uso y enseñanza, todo ello según la voluntad y la situación sociolingüística.



¿En vías de normalización?

La normalización de la situación del euskera es un proceso a desarrollar en todos los ámbitos de la sociedad. Pero, ¿qué quiere decir esto? Que el euskera debe servir para la comunicación en cualquier ámbito social y, además, que debe ser usado en casa, en el trabajo, en la ciudad y fuera de ella, en la educación y en la administración, en el mundo del arte y la cultura, en los medios de comunicación, en el ocio y el deporte.

Y para la consecución de todo eso es necesario dar ciertos pasos:

- Mantener el proceso de recuperación del euskera.
- Asegurar y fomentar la transmisión familiar de la lengua.
- Continuar aumentando el número de vascoparlantes, acrecentando el número de alumnos, tanto en la educación obligatoria y postobligatoria, como entre los adultos.
- Garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, ofertando todos los servicios también en euskera.

Y para comenzar, la sociedad navarra tendría que ponerse de acuerdo en cuanto a los compromisos mínimos, tales como:

- Establecer plazos concretos para que el ciudadano reciba los servicios demandados, tanto en la Administración Foral como en los Ayuntamientos y la Administración del Estado.
- Hacer posible la enseñanza en euskera en toda Navarra y ayudar a la enseñanza de adultos.
- Legalizar y conceder ayudas a los medios de comunicación.
- Poner en marcha planes de normalización lingüística en el ámbito privado: empresa, banca, turismo, mundo del deporte...



El Euskera vivo

¿En vías de normalización?

Objetivos principales

En mayo de 1988 y para coordinar el desarrollo y aplicación de la Ley del Vascuence de 1986, se creó la Dirección General de Política Lingüística, si bien en un principio contó con el rango de Secretaría.

La Dirección General cuenta con dos Servicios: el de Normalización y Fomento del Euskera y el de Programación e Investigación. El primero engloba la Sección de Traducción y el Negociado de Gestión Interna, mientras que el segundo abarca la Sección de Programación y el Negociado de Formación.

Dentro de las líneas maestras que dirigirán su actividad durante la legislación de 1996-99, podemos citar las siguientes:

- Actuaciones encaminadas a la consecución del acuerdo y la integración. La política lingüística no puede convertirse nunca en elemento de conflicto social.
- Dirigir los mayores esfuerzos a la consecución de la normalización dentro de Administración Foral de Navarra, cumpliendo así la legislación.
- Poner en marcha y favorecer el Consejo Navarro del Euskera.
- La coordinación con las Entidades Locales y los servicios técnicos de euskera.
- La participación de las entidades sociales y culturales y la colaboración continua con ellas.
- La colaboración especial con los medios de comunicación.



El Euskera vivo

¿En vías de normalización?

La Dirección General

Los objetivos aquí mencionados pueden ser resumidos en uno solo: garantizar los derechos lingüísticos de los vascoparlantes. Garantizar los derechos lingüísticos significa asegurar que el vascoparlante tiene derecho y oportunidad de emplear su lengua en todos los ámbitos de la sociedad actual. Los hablantes de todas las lenguas tienen los mismos derechos, y el hecho de ser un idioma de territorio limitado o minoritario no debe acarrear una disminución en ellos.

La Dirección General de Política Lingüística tiene los siguientes objetivos generales:

- Avanzar en el proceso de normalización lingüística en el ámbito de la Administración Foral de Navarra, de acuerdo con la ley vigente. En consecuencia, habría que implantar puestos de trabajo y circuitos bilingües, haciendo posible así que los ciudadanos usen el euskera en sus relaciones con la Administración; así mismo, se garantizaría que la imagen institucional -carteles, rótulos, señales etc.- sea siempre bilingüe.
- De la misma manera, avanzar en el proceso de normalización lingüística en los ámbitos de la Administración Local de Navarra y de la Administración del Estado.
- Fomentar la presencia del euskera en los ámbitos social y cultural, introduciendo mejoras en cuanto a la cantidad, la calidad y oferta de temas, especialmente en los medios de comunicación.
- Elaborar el decreto regulador de los perfiles lingüísticos para el ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Poner en marcha el Consejo Navarro del Euskera, como órgano asesor del Gobierno de Navarra en temas de normalización lingüística.
- Dar continuidad a las acciones ya establecidas, fomentándolas y mejorándolas. Aquí son de destacar las labores de traducción, normalización de la toponimia y la formación lingüística del funcionariado mediante distintos cursos.



La normalización en la
Administración Foral

La normalización en los Ayuntamientos

Formación de los trabajadores

Vías de colaboración

Lingua Navarrorum

Principales actuaciones

La enseñanza

De cara al futuro





La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, establece en el apartado 1 del artículo 2 que el castellano y el vascuence son las lenguas propias de Navarra y que, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y a usarlas.

Dicha Ley, en lo relativo a la lengua, estableció tres zonas en Navarra. Una zona vascófona, en la cual el euskera tiene carácter oficial conjuntamente con el castellano, y, además, una zona mixta y otra no vascófona. El derecho de los ciudadanos a usar el euskera en sus relaciones con las Administraciones Públicas está reconocido en las tres zonas, en los términos establecidos en la propia Ley, y se insta a las Administraciones a que tomen las medidas necesarias en cada zona para que dicho derecho quede garantizado.

En este sentido, merece especial mención la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, en especial los consejos que da en su artículo 10 a propósito de los permisos administrativos y los servicios públicos. Este documento fue aprobado por el Consejo Europeo de Ministros el 25 de junio de 1992 y fue suscrito por once estados miembros, entre ellos el español, el 5 de noviembre del mismo año.

Los objetivos principales de la Administración son los siguientes:

- a) En la zona vascófona, poder utilizar igualmente un idioma oficial que otro, siendo un idioma de trabajo y de servicio al ciudadano.
- b) En la zona mixta, dar formación en euskera a los trabajadores que sea necesario para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos.
- c) Implantar en los servicios generales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra los circuitos administrativos bilingües que garanticen la prestación de los servicios en euskera siempre que el usuario lo solicite.



Política lingüística

Administraciones

La Normalización en los Ayuntamientos



Ayuntamiento de Pamplona

La normalización en la Administración Foral

Formación de los trabajadores

Vías de colaboración

Se han dado pasos de cara a la normalización del euskera en todos los ayuntamientos de la zona vascofona y mixta establecidas en la Ley del Vascuence. 18 de ellos están reunidos en servicios municipales de euskera. Uno de los principales programas de la Dirección General de Política Lingüística ha consistido en la puesta en marcha de estos servicios. El 15 de marzo de 1994 firmaron con el Gobierno de Navarra un Acuerdo de Colaboración, que se renueva anualmente, para pactar los aspectos relativos al funcionamiento, la financiación y el trabajo en común. En dicho Acuerdo se sentaron las bases para la euskaldunización del personal municipal, la financiación de los técnicos de euskera y la promoción de actividades culturales.

Los Ayuntamientos han realizado los siguientes trabajos:

- a) Euskaldunización de la Administración: se han dado pasos de cara a ofrecer servicios en euskera a los ciudadanos, tanto en lo relativo a la comunicación oral como escrita. A la vez, se ha difundido una imagen bilingüe de los ayuntamientos, por medio de impresos, anuncios, rótulos etc.
- b) Campañas de sensibilización y motivación: se ha buscado incrementar la actitud positiva hacia el euskera. Al mismo tiempo, se da a conocer a los ciudadanos qué servicios ofrecen los Ayuntamientos en euskera, haciéndoles saber que tienen derecho a utilizar el euskera en sus relaciones con la administración.
- c) Actividades para el fomento del euskera: mediante este programa se persigue la organización de actividades culturales: teatro, cine, bertsolarismo, talleres etc. De esta manera, se fomenta la utilización del euskera en la vida cotidiana.
- d) Normalización del euskera en los medios de comunicación municipales: es evidente que los medios de comunicación tienen una gran importancia para favorecer el uso del euskera, y los servicios municipales de euskera han prestado especial atención a dicho aspecto.



La normalización en la
Administración Foral

La normalización en los Ayuntamientos

Vías de colaboración

Parlamento de Navarra

En el año 1990 se creó el centro para la euskaldunización del personal del Gobierno de Navarra. Su principal objetivo era dar formación en euskera a los trabajadores necesarios para poder garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos.

En 1994 se ofreció a los Ayuntamientos firmantes del Convenio de Colaboración la posibilidad de dar formación a sus trabajadores.

En 1996 se suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Administración del Estado para la euskaldunización del personal que presta sus servicios en la Comunidad Foral de Navarra.

Se ofertan todos los niveles del proceso de euskaldunización, mediante los siguientes cursos:

Cursos extensivos: dos horas al día.

Cursos intensivos: 6 horas al día, con una duración de un mes.

Reciclaje: seis cursos intensivos seguidos, durante un curso académico.

Cursillos técnicos: son cursos de 42 horas que, partiendo de las funciones del trabajador, tienen como objetivo darle formación en lo relativo al idioma técnico: traducción, redacción de escritos, cursos de profundización, atención al público etc.

Desde que se creó el centro de euskaldunización, entre 500 y 550 trabajadores han realizado cursos de euskera. Unos 70 de ellos son trabajadores de la Administración Municipal y otros 60, aproximadamente, pertenecen a la Administración del Estado.

Por medio de estos trabajadores que están aprendiendo euskera dentro del plan de implantación de circuitos bilingües, se quiere ofrecer servicios a los ciudadanos. Hasta ahora se trataba de un servicio ofrecido por el propio trabajador, pero a la hora de diseñar la planificación, se quiere conseguir que sea un servicio ofrecido por la Administración, para cumplir el mandato de las Leyes y ofrecer servicios al ciudadano garantizando su derecho a expresarse en euskera.



La normalización en la
Administración Foral

La normalización en los Ayuntamientos

Formación de los trabajadores

Monasterio de Irujo

La Ley 18/1986, entre otras cosas, establece una serie de medidas para la recuperación y normalización del euskera en Navarra y fomentar su utilización.

Aun siendo eso así, un proceso de normalización lingüística como éste difícilmente conseguirá los objetivos que se le han atribuido si no actúan en la misma dirección, por un lado, la actividad de los poderes públicos y, por otro, la implicación y participación de las personas y organismos representativos de los sectores sociales que están desempeñando la labor necesaria para la implantación del uso social del euskera.

Para la consecución de dicho objetivo, es conveniente la constitución de un órgano mixto, como foro de encuentro, participación y diálogo entre la Administración y la sociedad navarra.

En este sentido, en el Consejo Navarro del Euskeara creado en el año 1996 tendrán representación los organismos y personas que, por su trabajo dentro de la sociedad y en favor del euskera, estén en condiciones de ofrecer las propuestas, recomendaciones e iniciativas más estimulantes para el complejo proceso de normalización lingüística.

El Consejo Navarro del Euskera se ha constituido en junio de 1997, como órgano colectivo de asesoramiento, participación y propuesta al Gobierno de Navarra en materias de normalización lingüística. El mismo día de su constitución se crearon tres subcomisiones:

- Normalización y Administraciones Públicas
- Uso social y comunicaciones
- Toponimia



Subvenciones para el fomento del Euskera

Investigaciones, publicaciones, exposiciones

Traducciones

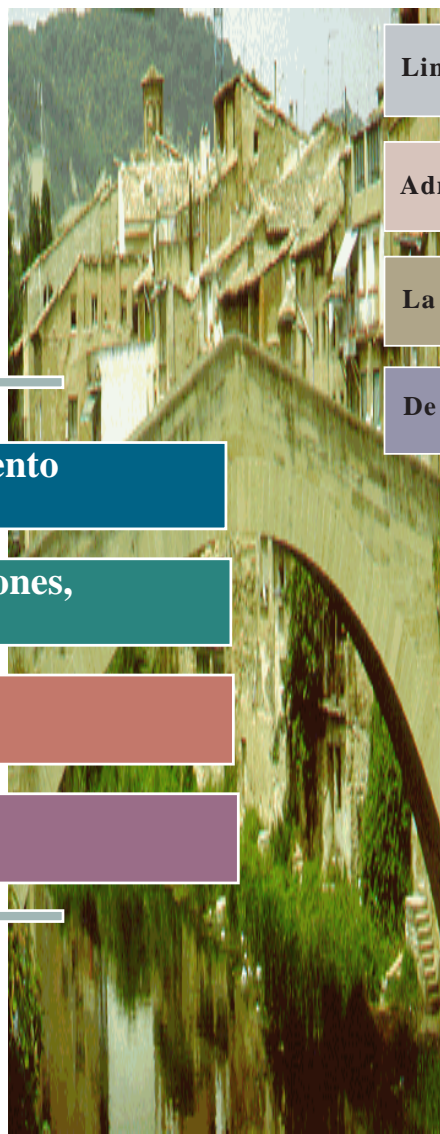
Convenios

Lingua Navarrorum

Administraciones

La enseñanza

De cara al futuro





Investigaciones, publicaciones, exposiciones

Traducciones

Convenios

Entre los cometidos de la Dirección General de Política Lingüística se incluye el fomento de la normalización lingüística en la vida social. Entre las prioridades cabe mencionar el fomento del uso del euskera en los medios de comunicación, la promoción de actividades culturales y el fomento de la creación literaria así como de la traducción de la producida en otros idiomas.

A) La convocatoria de las ayudas para el uso del euskera en los medios de comunicación se realiza anualmente; las ayudas se distribuyen entre 26 medios: 4 periódicos, uno de los cuales se publica en euskera, 17 revistas (9 de ellas exclusivamente en euskera), 4 emisoras de radio, las cuatro en euskera y una cadena de televisión. Esta convocatoria tiene un doble objetivo: por un lado, fomentar los medios de comunicación publicados exclusivamente en euskera, debido a su importancia de cara a la normalización lingüística, y por otro, incrementar la presencia del euskera en los medios publicados en castellano.

B) Programa de promoción de actividades culturales: incluye ayudas para la organización de programas culturales en euskera por parte de los ayuntamientos, así como para las organizadas por asociaciones privadas: ciclos culturales, teatro, música, conferencias.

C) En Navarra existen cuatro editoriales que publican libros en euskera, saliendo a la calle anualmente unos 30 libros. Son objeto de las ayudas tanto novelas escritas en euskera (por ejemplo, obras de los escritores Bernardo Atxaga y Aingeru Epaltza) como traducciones de obras de la literatura universal (P. Highsmith, T. Capote, Céline etc.).

D) Campañas: promueve campañas para el fomento de las actitudes favorables al euskera: campaña de escolarización en euskera, en el trabajo, de euskaldunización de adultos etc.



Política lingüística

Principales actuaciones

Investigaciones, publicaciones, exposiciones



Subvenciones para el fomento del Euskera

Traducciones

Convenios

Gramática Bascongada. V. Huici

Investigaciones:

La Ley del Euskera ordena al Gobierno de Navarra la realización periódica de estudios acerca de la realidad sociolingüística del euskera. En ese sentido y basándose en el padrón de habitantes, ha publicado los datos relativos al periodo comprendido entre los años 1986 y 1991. Una vez efectuado el estudio de los datos de 1991, se ha procedido en 1997 a la publicación del Mapa Sociolingüístico de Navarra, en el que se analiza el número de vascoparlantes, su distribución geográfica, así como las tendencias que se observan.

En 1990, se realizó el trabajo "Actitudes de los navarros hacia el euskera". Fue el primer estudio efectuado por la Dirección General de Política Lingüística y el punto de partida para establecer las bases de su primera planificación.

En los años 1992 y 1993 se realizó la investigación sociolingüística por zonas lingüísticas ("Euskara Nafarroan zertan den". 1995) En dicho trabajo se analizaron, entre otras cosas, el número de vascoparlantes y las actitudes hacia el euskera y su fomento.

Entre 1991 eta 1996 se realizó el análisis sociolingüístico del conjunto de Euskal Herria, en colaboración con la Viceconsejería de Política Lingüística y el Instituto de Cultura Vasca (en el capítulo dedicado a Sociolingüística se hace referencia a dicho trabajo).

Publicaciones:

Por un lado, se publican diccionarios, así como textos antiguos y actuales escritos en alguno de los dialectos navarros; por otro, se han realizado trabajos para la normalización de la toponimia de Navarra nombres de las localidades, toponimia menor...

Exposiciones:

Hasta la fecha, se han realizado tres: "Euskara Denona" (El Euskera, de todos), "Euskararen iraupena Nafarroako Gaztelanian" (Pervivencia del euskera en el castellano de Navarra) y "Euskara betiko mintzoa" (El euskera, una lengua viva). Se trata de exposiciones itinerantes.



1989ko martxoaren 27a, astelehena 27. Zenbakia

AGRIKIDIA

Lehen Oinokorrak Foru Dekretuak	Agintaritzaren eta Langilearen Erabilerak	1987
1987ko martxoaren 27ko 1001. Dekretua	1987ko martxoaren 27ko 1001. Dekretua	1987
1987ko martxoaren 27ko 1002. Dekretua	1987ko martxoaren 27ko 1002. Dekretua	1987

I. NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Subvenciones para el fomento del Euskera

Investigaciones, publicaciones, exposiciones

Convenios

Boletín Oficial de Navarra

El artículo 9 de la Ley 18/1986, del Vascuence, establece lo siguiente: “El Gobierno de Navarra establecerá en Pamplona una unidad administrativa de traducción oficial vascuence-castellano”. Como consecuencia de ello, en el año 1989 se creó la unidad de traducción, que fue incluida dentro de la estructura orgánica de la Dirección General de Política Lingüística cuando se creó ésta.

La Sección de Traducción del Servicio de Normalización y Fomento del Euskera es la responsable de las traducciones, desempeñando, además, las siguientes funciones:

- La traducción oficial de las disposiciones generales, resoluciones administrativas y demás actos y documentos a publicar en el Boletín Oficial de Navarra.
- La traducciones oficiales euskera-castellano y castellano-euskera solicitadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a tenor de lo establecido en la Ley del Vascuence.
- El asesoramiento a las Entidades Locales y al resto de Administraciones Públicas en materia de traducción oficial euskera-castellano y castellano-euskera.

Además de esos trabajos, se realizan también traducciones solicitadas por los Departamentos, Organismos Públicos y otras entidades: documentos, impresos, folletos, guías etc., tales como impresos oficiales de la Administración, guías turísticas, ediciones en euskera de las publicaciones del Gobierno de Navarra, guía del Museo de Navarra...

En la actualidad son 17 los traductores que se ocupan de dichos trabajos. Tres de ellos ocupan puestos de traductor-intérprete y se ocupan de realizar la traducción simultánea en actos públicos y juicios cuando la Administración así lo requiere.



Subvenciones para el fomento del Euskera

Investigaciones, publicaciones, exposiciones

Traducciones

Estella

Euskaltzaindia (Real Academia de la Lengua Vasca)

La Ley del Vascuence, en su artículo 3.3., establece lo siguiente: “La institución consultiva oficial a los efectos de establecimiento de las normas lingüísticas será la Real Academia de la Lengua Vasca, a la que los poderes públicos solicitarán cuantos informes o dictámenes consideren necesarios (...)”.

El 7 de octubre de 1989, el Gobierno de Navarra suscribió conjuntamente con el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, el Convenio que regula las bases para la colaboración con Euskaltzaindia. En 1995, fue sustituido por otro Convenio de Colaboración en el que se establece que se hará cargo de un 10,3% de la financiación de Euskaltzaindia. Como consecuencia de ello, dicha institución tiene que presentar anualmente un informe de sus presupuestos, los programas que tiene en marcha y otros asuntos, así como una memoria del trabajo realizado durante el año.

UZEI

El trabajo realizado por este organismo es de gran relevancia para la normalización del euskera: recogida sistemática de euskera actual, trabajos de Terminología (Diccionario de Administración), elaboración de listas e informes a examinar por la Comisión para el Diccionario Unificado de Euskaltzaindia, desarrollo y adaptación del banco de datos Euskalterm etc. Algunos Departamentos del Gobierno de Navarra son usuarios de los elementos citados, por lo que en 1990 se suscribió un acuerdo de colaboración mediante el cual se concede anualmente una subvención a UZEI.

UEU (Universidad Vasca de Verano)

Teniendo en cuenta la escasez de disciplinas que se pueden cursar en euskera dentro de la educación universitaria y la importancia de los cursos organizados por dicho organismo para el fomento del euskera, se firmó un acuerdo en 1990. Desde entonces, se concede una ayuda para la realización de dichos cursos.



El Servicio de Euskera

La enseñanza en Euskera
y del Euskera

Incremento por zonas lingüísticas

Normalización en la Universidad

Instituto de Educación
Secundaria "Iturrama".
Pamplona

Lingua Navarrorum

Administraciones

Principales actuaciones

De cara al futuro





La enseñanza en Euskera
y del Euskera

Incremento por zonas lingüísticas

Normalización en la Universidad

Este Servicio, integrado en la Dirección General de Educación, fue creado en el año 1988, si bien anteriormente había sido Negociado de Euskera, desde 1983; previamente, desde 1973, había un técnico de euskara. El Servicio de Euskera desempeña las siguientes funciones:

- Programar y ejecutar las actividades educativas escolares de apoyo lingüístico, en especial las de carácter cultural.
- Estudiar los contenidos académicos específicos de las enseñanzas del o en vascuence en coordinación con el resto de Servicios del Departamento.
- Elaborar y difundir los materiales didácticos complementarios para la enseñanza del o en vascuence en la educación infantil, primaria, secundaria y de adultos.
- Coordinar los recursos pedagógicos existentes en los centros susceptibles de ser dedicados a la enseñanza en o del vascuence conforme a la planificación general.
- Evaluar los modelos lingüísticos en colaboración con el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios.
- Tramitar los títulos de aptitud o de capacitación para la enseñanza del o en vascuence, promover las pruebas para su obtención.
- Planificar y realizar los cursos de perfeccionamiento del profesorado de vascuence en colaboración con el resto de Servicios del Departamento.
- Coordinar los centros propios de enseñanza para adultos, tanto de reciclaje como de euskaldunización y alfabetización.
- Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones en vigor o se le encomienden para el adecuado cumplimiento de sus fines.



El Servicio de Euskera

Incremento por zonas lingüísticas

Normalización en la Universidad

La enseñanza en euskera ha experimentado un notable incremento desde que comenzó su andadura: la primera ikastola, Uxueko Ama, se creó en Pamplona en 1964; en cuanto a los centros públicos, en 1973 se introdujo el euskera como asignatura, mientras que la enseñanza en euskera comenzó en 1975.

En la actualidad, el modelo D (enseñanza en euskera, con el castellano como asignatura) es ofertado por 84 centros, entre los que se encuentran 4 ikastolas públicas y 17 privadas; 87 centros ofrecen el modelo A (enseñanza en castellano con el euskera como asignatura) y otros 135, el modelo G (enseñanza en castellano). En numerosos centros se ofertan varios modelos lingüísticos.

He aquí los datos del curso 1996-1997, relativos a los niveles en los que se ha aplicado la Reforma Educativa (3-15 años):

- El modelo D reúne al 20,42 % del alumnado
- El modelo A, al 14,23 %
- El modelo G, al 65,35 %

En los últimos cuatro años el modelo D ha tenido un incremento de un punto o un punto y medio, el modelo A ha experimentado una subida similar o ligeramente superior, mientras que el modelo G ha retrocedido 13 puntos.

Se mencionan a continuación los datos relativos a las matriculas nuevas para el curso 1997-98: de 4.596 alumnos,

- 1.257 alumnos (27,3 %) en el modelo D
- 1.206 alumnos (26 %) en el modelo A
- 2.116 alumnos (46 %) en el modelo G



El Servicio de Euskera

La enseñanza en Euskera
y del Euskera

Normalización en la Universidad

Política lingüística

La enseñanza

Incremento por zonas lingüísticas

Enseñanza en euskara (modelo D)

- En la zona vascófona, en el curso 1996-97, el 84,56% de los alumnos de Educación Primaria se halla matriculado en los modelos D y B (en el modelo B únicamente un 3,5%). Este porcentaje se ha incrementado sin cesar durante los últimos años:

1988/89: 69 %
1990/91: 73,8%
1992/93: 75,7%
1994/95: 81,9%
1996/97: 84,5%

- En la zona mixta y durante el mismo curso, el 26,27% de los alumnos de Educación Infantil (3-5 años) está matriculado en el modelo D. En este caso el incremento ha sido también continuado.

1988/89: 19,9 %
1990/91: 20,8 %
1992/93: 22,8 %
1994/95: 24,45 %
1996/97: 26,46 %

- En la zona no vascófona, en el curso 1996-97, el 5,38% de los alumnos cursa Educación Primaria en el modelo D; en el curso 1988-89, el porcentaje era de un 3,6%.

Enseñanza del euskera (modelo A)

En la zona vascófona, en el curso 1988/89, el 46,17% de los alumnos de EGB estaba matriculado en el modelo A y en 1996/97, el 22,42% de Educación Primaria y el 15,48% de Educación Infantil. En 10 años, ha pasado de abarcar a la mayoría de los alumnos a ser elegido por una minoría.

En la zona mixta ha experimentado un notable incremento: en el curso 88/89 era un 3,3% y en 96/97, un 17,26%.

En la zona no vascófona, en el curso 88/89 no había nadie en este modelo y en 96/97 abarca el 28,09% de la matriculación de Educación Primaria.



El Servicio de Euskera

La enseñanza en Euskera
y del Euskera

Incremento por zonas lingüísticas

La Universidad Pública de Navarra fue creada en abril de 1987. Si bien la mayoría de los estudios se imparten en castellano, la presencia del euskera se está incrementando. En la actualidad se pueden cursar totalmente en euskara dos especialidades de Magisterio -Educación Infantil y Educación Primaria- y como consecuencia del Plan General de Normalización Lingüística que se ha elaborado, el euskera tendrá una presencia cada vez mayor en todos los planes de estudios. Además de Magisterio, se pueden cursar en euskera algunas asignaturas de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Sociología e Ingeniería Técnica Agrícola. De cara al futuro, de acuerdo con el planteamiento del Plan General de Normalización Lingüística, el objetivo no consistirá en el desdoblamiento de líneas sino en ofrecer la posibilidad de cursar algunas asignaturas básicas en euskera y garantizar el derecho de elección. En cuanto a la Universidad de Navarra, creada en 1952, en 1963 se creó la Cátedra de Euskera. Durante 1994, fue configurándose el Diploma de Estudios Vascos, comenzando su andadura el siguiente curso, disponiendo así la Cátedra de Euskera de la facultad de expedir su propio título. El Diploma de Estudios Vascos ha obtenido un éxito extraordinario entre los alumnos: en el curso 1996-97, eran 43 los alumnos matriculados para cursar el diploma completo, mientras que los matriculados en alguna de las asignaturas (Lengua Vasca, Lingüística...) ascendían a 935. Por otro lado, en el curso 1993-94, surgió el grupo de euskera "Abarrots". El objetivo de este grupo de alumnos consiste en la normalización del euskera en la UN mediante la organización de actividades encaminadas a dicho fin.



Principales logros

Retos y carencias I

Retos y carencias II

Retos y carencias III

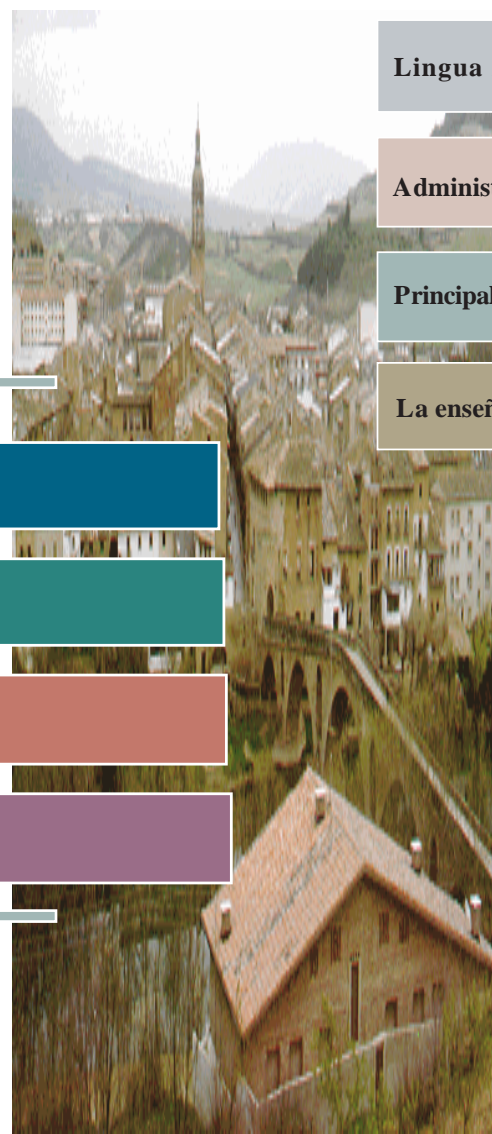
Puente la Reina. ...y
los caminos de
Europa se juntan

Lingua Navarrorum

Administraciones

Principales actuaciones

La enseñanza





Retos y carencias I

Retos y carencias II

Retos y carencias III

Los avances de los últimos años en cuanto a normalización lingüística son, sin duda, dignos de ser tenidos en cuenta, pero no por ello suficientes o tranquilizadores, en opinión de la mayoría de los implicados en este proceso de normalización.

Lo más importante ha sido detener el retroceso continuo que estaba sufriendo el euskera en cuanto a número de hablantes; la iniciativa y la voluntad popular han posibilitado dar la vuelta a esa tendencia secular.

De entre los ámbitos que la lengua ocupa en la sociedad es el de la enseñanza el que está conociendo los mayores progresos. Ella es, conjuntamente con la transmisión familiar, la principal fuente de vascoparlantes y la mayor esperanza de cara al futuro. En los próximos años, se incorporarán al mundo laboral numerosos jóvenes escolarizados en los modelos de euskera, lo que originará una sensible modificación con respecto a la situación actual.

Es de destacar la aparición de una normativa expresa para el empleo del euskera en la Administración, que establece una relación de obligaciones y plazos precisos para garantizar los derechos a utilizar el euskera. En la Administración Local se ha ido más allá: han sido creados 18 Servicios de Euskera en los ayuntamientos de las zonas vascófona y mixta, proporcionando un impulso a la presencia del euskera en dichos municipios.

Hay otra serie de avances a destacar: las subvenciones concedidas a los medios de comunicación, estudios e investigaciones que proporcionan una base teórica y unas soluciones prácticas, publicaciones en euskera y sobre el euskera, regulación de la toponimia en toda Navarra, traducciones -se traducen dos tercios del Boletín Oficial de Navarra, así como cuantos otros trabajos sean necesarios- y la formación del personal de las diferentes Administraciones.



Retos y carencias I

En primer lugar, hay que mantener la tendencia ascendente en el número de vascoparlantes, incrementando en lo posible dicha tendencia que en la actualidad es todavía tímida: por un lado, hay que asegurar la transmisión familiar y, por otro, tienen que surgir nuevos hablantes. En consecuencia, son necesarias campañas que incidan en toda la sociedad, encaminadas tanto hacia asegurar la transmisión como a fomentar la euskaldunización y, tan importante como las anteriores, las que tienen por objetivo la utilización de la lengua.

En el ámbito educativo, todavía son necesarias las campañas para la matriculación en modelos de euskera, pero el tema no se agota en el número de matriculaciones. Comenzando con la Educación Infantil -lo que antiguamente eran las guarderías infantiles- y hasta la Universidad, habría que asegurar la posibilidad de cursar la totalidad de los estudios en euskera. En consecuencia, partiendo de la situación de cada lugar, convendría analizar la posibilidad de abrir centros nuevos; sobre todo en Formación Profesional y en la Universidad, es imprescindible crear y ofertar líneas y/o carreras en euskera.

En el mundo de la Educación, aun siendo uno de los más avanzados en lo relativo a normalización, existen numerosos puntos a mejorar: las condiciones pedagógicas, la euskaldunización del profesorado, reciclajes, financiación de las ikastolas, oferta de la totalidad de los servicios en euskera, así como las ayudas administrativas necesarias para que la alfabetización y euskaldunización de adultos salga de la difícil situación en la que se encuentra.



La política lingüística, siendo una política de la administración, tiene en la ley tanto su punto de partida como su límite. Por lo tanto, necesita leyes que sean instrumentos válidos para trabajar en favor de la normalización lingüística, adoptando en diferentes ámbitos medidas oficiales para que los derechos teóricos de los hablantes se conviertan en realidad. En ese sentido, habría que superar ciertos aspectos establecidos por la Ley del Vascuence de 1986, por ejemplo el que convierte en imposible la enseñanza del euskera en los centros públicos de la zona no vascófona. Todo ello teniendo siempre en cuenta que para la modificación de esta ley tan básica como discutida es necesario el consenso de toda la sociedad y de los partidos políticos.

El disponer de una legislación adecuada es una condición indispensable, aunque no suficiente, ya que la ley hay que ponerla en marcha. Eso es precisamente lo que le falta al Decreto Foral 135/1994, regulador del uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra. Por lo tanto, uno de los retos más importantes consiste en la implantación de circuitos bilingües en los Servicios Centrales de la Administración Foral, ya que abarcan a la totalidad de la población, es decir, establecer una red de funcionarios bilingües que garantice el derecho que asiste a todo ciudadano a mantener en euskera todas las relaciones desde que éste se dirige por primera vez a la Administración hasta la conclusión del procedimiento administrativo (o asistencial...). Y, además de los Servicios Centrales, es necesario dar formación al personal de las zonas vascófona y mixta para que los derechos lingüísticos de los ciudadanos queden asegurados; de esa manera, cuando se determine el perfil lingüístico correspondiente a los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de cada Departamento, podrá organizarse la formación del profesorado de acuerdo a criterios precisos.



Si bien en la Administración Local se ha avanzado más que en la Administración Foral, todavía hay trabajo por realizar, por ejemplo, la creación de un nuevo Servicio Municipal de Euskera que englobaría a los valles de Salazar y Roncal.

Otro aspecto de gran relevancia lo constituye la imagen institucional. Aquí, aunque la ley lo especifica claramente y en algunos lugares se está cumpliendo convenientemente, nos encontramos nuevamente con lagunas evidentes en cuanto al cumplimiento de lo establecido por la ley (rotulación exterior e interior, papelería, sellos, publicidad institucional y señalización de carreteras).

En los ámbitos cultural y de los medios de comunicación encontramos nuevos retos. Las emisoras que funcionan en euskera están haciéndolo sin contar con licencia oficial; para normalizar y legalizar su situación es imprescindible conseguir dichas licencias. De la misma manera, se solicita una programación más amplia en la televisión pública. En general, habría que aumentar las ayudas a los medios de comunicación total o parcialmente en euskera, ya que su número está aumentando sin cesar. Por otro lado, hay que buscar la presencia equilibrada del euskera en el resto de manifestaciones culturales que tienen relación con la comunicación (teatro, cine, publicaciones...).

En aras de conseguir la normalización lingüística es necesario incidir en otros muchos ámbitos, pero siempre contando con la relación y coordinación de las entidades y asociaciones que actúan en este terreno, poniendo en marcha más medios (tanto en lo relativo a recursos humanos como materiales), y, para terminar, es necesario atraer al mayor número posible de ciudadanos, puesto que cualquier política lingüística que pretenda ser eficaz precisa de la participación de todos.